

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Att: Montserrat Alejandre P° Castellana, 19 28046 MADRID

Madrid, 7 de noviembre de 2005

D. José Alberto Díaz Peña CERTIFICA,

Que el CD adjunto contiene los ficheros en formato "pdf" que son réplica exacta de la Nota de Valores, del Documento Resumen, del Documento de Registro de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. y del Documento de Registro de ENA Infraestructuras, S.A., que han sido inscritos en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 4 de noviembre de 2005 a efectos de su publicación.

Atentamente,

D. José Alberto Díaz Peña

# AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.

# **EMISIÓN DE OBLIGACIONES "AUDASA 2005"**

**CON LA GARANTIA SOLIDARIA DE:** 

**ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.** 

# INDICE

RESUMEN

FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS A LOS VALORES

ANEXO V

ANEXO VI

# AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. RESUMEN

# EMISIÓN DE OBLIGACIONES

AUDASA 2005

63.451.000 euros

Este documento Resumen debe leerse como introducción al folleto, y toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto en su conjunto. Cuando una demanda sobre la información contenida en el folleto se presente ante un tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial, y no se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente en base al documento Resumen, incluida cualquier traducción de la misma, a no ser que dicho Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del folleto.

La Nota de Valores y el Documento de Registro al que corresponde el presente Resumen, han sido registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 4 de noviembre de 2005

# RIESGOS ASOCIADOS A LA EMISIÓN

Los riesgos asociados a la presente emisión, dependen tanto del emisor como del tipo de valor, y podemos enumerarlos de la siguiente forma:

# Riesgos del Emisor

- Riesgos del negocio: al tratarse de una Concesión administrativa, sometida a reglamentación y supervisión, el único riesgo de negocio deriva de la evolución del tráfico, que ha registrado incrementos significativos desde su apertura, puesto que las tarifas se revisan en función de la evolución del IPC.
- Garantías en virtud del crédito sindicado multiacreditadas formalizado en el marco de la privatización de ENA Infraestructuras, S.A. ("ENA"): Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. ("AUDASA") otorgó promesa de prenda y cesión en garantía de todos los derechos de crédito derivados del Contrato de Concesión; además, ENA Infraestructuras, S.A. otorgó promesa de prenda sobre las acciones de AUDASA.
- Obligación de distribución de dividendos: AUDASA asumió, como consecuencia del crédito multiacreditadas, el compromiso de distribuir anualmente a ENA el mayor importe posible de su beneficio neto, con el fin de que ENA lo destinara al pago de la deuda de adquisición.
- Riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés: la deuda en divisas se contabiliza al tipo de cambio vigente en el momento de la contratación, ya que la Administración cubre el riesgo de tipo de cambio. En cuanto al tipo de interés, el 96% de la deuda de AUDASA es a tipo fijo. Unicamente cabe destacar que existe una operación de permuta financiera de tipo de interés considerada especulativa al haber sido cancelado parte del subyacente.

# Riesgos del Garante

- Riesgos del negocio: ver riesgos del negocio del Emisor, puesto que ENA es la sociedad matriz de un conjunto de sociedades concesionarias de autopistas
- Garantías en virtud del crédito sindicado multiacreditadas: ENA otorgó promesa de prenda sobre las acciones de las concesionarias controladas, incluyendo el derecho al dividendo de las mismas.
- Obligación de distribución de dividendo por parte de ENA: ENA asumió, como consecuencia del crédito multiacreditadas, el compromiso de distribuir anualmente a sus accionistas el mayor importe posible de su beneficio neto, con el fin de destinarlo al pago de la deuda de adquisición.
- Pignoración de las acciones de ENA: en virtud del préstamo sindicado para la adquisición de ENA, se pignoraron las acciones de la misma a favor de las entidades prestamistas.
- Garantías comprometidas por ENA: ENA tiene otorgados garantías y contragarantías a sus sociedades dependientes habituales en las financiaciones de las mismas que representan un 50,7% del activo total de la sociedad y un 148,1% respecto de los fondos propios del balance consolidado a 31 de diciembre de 2004.
- Riesgo de tipo de cambio y de tipo de interés: la deuda en divisas de las sociedades controladas se contabiliza al tipo de cambio vigente en el momento de la contratación, ya que la Administración cubre el riesgo de tipo de cambio. En cuanto al tipo de interés, el 97% de la deuda del Grupo es a tipo fijo. Unicamente cabe destacar que en AUDASA existe una operación de permuta financiera de tipo de interés considerada especulativa al haber sido cancelado parte del subyacente.

# Riesgos de los Valores

- Riesgos de mercado: una vez admitidas a negociación, los valores pueden ser negociados por debajo del valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado
- Los valores no tienen asignadas calificaciones crediticias ("ratings") por las agencias de calificación de riesgo crediticio. Asimismo, ni AUDASA ni ENA tienen asignados ratings
- Las obligaciones son de nueva emisión, por lo que no se puede asegurar que se vaya a producir una negociación activa en el mercado.

# **EMISOR**

Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. con domicilio social en La Coruña, calle Alfredo Vicenti, número 15, código de identificación fiscal A – 15020522, y con C.N.A.E. 63.213. La sociedad figura inscrita en el registro mercantil de La Coruña, tomo 165 del archivo, libro 54 de la sección 3ª de Sociedades, folio 38, hoja 476.

#### NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES

La presente emisión es una emisión de bonos simples con bonificación fiscal, que son valores de renta fija que devengan intereses, son reembolsables a vencimiento y no tiene el carácter de subordinada.

A la presente emisión de valores no le es de aplicación un régimen legal típico determinado, por lo que se le aplica el régimen general, sin que se opongan a lo establecido en ninguna norma imperativa..

FECHA DE LA EMISIÓN: 12 de diciembre de 2005

IMPORTE DE LA EMISIÓN: 63.451.000,00 euros (sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil euros).

NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA VALOR: 500,00 euros (quinientos euros). La representación de los valores será mediante anotaciones en cuenta.

# PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

El período de suscripción será desde las 9:00 horas del día 7 de noviembre de 2005 hasta las 14:00 horas del día 2 de diciembre de 2005.

#### **DESEMBOLSO**

El desembolso de los valores coincidirá con la fecha de emisión y se realizará a la par y libre de gastos para el suscriptor, lo que supone un precio de 500 euros por valor.

Los inversores desembolsarán el importe efectivo de los valores definitivamente adjudicados con fecha valor igual a la fecha de desembolso, mediante cargo en la cuenta designada en la orden de suscripción, el día 12 de diciembre de 2005.

#### INTERES NOMINAL Y TAE

El tipo de interés coincide con la TAE y es del 3,32%

#### FECHAS DE PAGO DE CUPONES

Los cupones se pagarán por años vencidos los días 12 de diciembre de cada año de la vida de la emisión. El primer cupón se abonará el 12 de diciembre de 2006 y el último el 12 de diciembre de 2015. El importe del primer cupón corresponderá al año completo desde la fecha de emisión y desembolso (12 de diciembre de 2005 incluido) hasta la fecha de pago de dicho cupón (12 de diciembre de 2006 excluido) ya que, independientemente del momento en que se produzcan las solicitudes de suscripción, el desembolso de las mismas se realizará en la fecha de emisión. Si alguna de las fechas de pago de intereses coincidiera con día inhábil a efectos bancarios en Madrid (entendiéndose por inhábil sábados, domingos y días festivos en Madrid) o un día en que los bancos no realicen operaciones para sus clientes en la ciudad de Madrid, el pago se diferirá al día hábil inmediatamente siguientes sin que por ello los titulares de los valores tengan derecho a intereses adicionales a dicho diferimiento. El pago se efectuará mediante abono en cuenta o en efectivo en cualquiera de las oficinas de la entidad en la que tuviera registrados los valores el tenedor, previa certificación de la posición neta de los valores anotados por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de valores (IBERCLEAR).

# **AMORTIZACIÓN**

La amortización se realizará a la par, lo que implica que por cada valor se abonarán 500 euros. La totalidad de los valores se amortizarán a los 10 años contados desde la fecha de emisión y desembolso, esto es el 12 de diciembre de 2015, no existiendo amortización anticipada ni para el emisor ni para el suscriptor, ni total ni parcial.

Si la fecha de amortización coincidiera con día inhábil a efectos bancarios en Madrid (entendiéndose por inhábil sábados, domingos y días festivos en Madrid) o un día en que los bancos no realicen operaciones para sus clientes en la ciudad de Madrid, el pago se diferirá al día inhábil inmediatamente siguiente sin que por ello los titulares de las obligaciones tengan derecho a intereses adicionales por dicho diferimiento.

#### COTIZACIÓN

Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. solicitará la admisión a cotización de la presente emisión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, para que cotice en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso, es decir el 12 de enero de 2006.

#### COLECTIVO POTENCIAL DE INVERSORES

Público en general.

# TRAMITACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN

Las peticiones de suscripción podrán dirigirse y presentarse en cualquier sucursal de las Entidades Colocadoras. Dichas entidades son Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) y Banco Urquijo y sus Entidades Colocadoras Asociadas, que será Banco Gallego como Entidad Colocadora Asociada a Caixanova. Se atenderán todas las peticiones de suscripción sin rechazar ninguna.

Si las solicitudes de suscripción realizadas hasta el momento del cierre del período de suscripción fueran superiores a 63.451.000 euros, se procederá a efectuar, de modo

conjunto para todas las solicitudes de suscripción, un prorrateo, para ajustar las peticiones al importe de la emisión, según lo recogido en la Nota de Valores.

En cualquier caso, siempre se adjudicarán importes nominales múltiplos del importe de una obligación (500 euros) y como mínimo una obligación por petición, practicándose el redondeo por defecto. Una vez aplicado el procedimiento anterior, los títulos sobrantes se adjudicarán por sorteo ante notario de la forma que se explica en la Nota de Valores.

El prorrateo o sorteo, en su caso, se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al cierre de la emisión, de forma pública y en las oficinas centrales del Grupo ENA en Madrid, Pº de la Castellana, 83-85, efectuándose la publicidad correspondiente de tal circunstancia en dos diarios de difusión nacional, con una antelación de, al menos, un día hábil a la fecha del prorrateo.

# SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

Se ha designado como Comisario de forma provisional a D. Benicio Herranz Hermosa, quien ha aceptado su nombramiento y deberá ser ratificado en la primera Asamblea General del Sindicato de Obligacionistas, que, en su caso, podrá sustituirlo por otra persona.

#### REGIMEN FISCAL

La emisión goza de una bonificación del 95% sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20%, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 24% de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dicha cuota. Los obligacionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no soportarán retención a cuenta en el momento de la percepción de los rendimientos y podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 22,8 por 100 de los intereses brutos satisfechos con el límite de dicha cuota. No obstante, las sociedades de seguros, ahorro y entidades de crédito, no se deducirán cantidad alguna.

El régimen descrito constituye una norma especial respecto al régimen general vigente en los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, que somete estas renta a un tipo de retención del 15%, y en el Impuesto sobre Sociedades, que establece la no obligación de practicar retenciones sobre estos mismos rendimientos.

En cuanto al rendimiento obtenido en la transmisión, amortización o reembolso de los títulos este tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario en el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de una renta más en el caso del Impuesto sobre Sociedades que no estará sometida a retención, en la medida en que estos valores tengan la condición de privilegiados (representados en anotaciones en cuenta y negociados en un mercado secundario oficial de valores español). En el supuesto de tenedores, persona física o jurídica, no residentes sin establecimiento permanente en España no les será de aplicación el régimen especial de bonificación establecida para este tipo de emisiones. En este caso, a los intereses y rendimientos derivados de la transmisión y reembolso de estos títulos les será de aplicación lo previsto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes y en los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España que sean de aplicación en cada caso.

No obstante, y de acuerdo con la Ley 41/1998 de 9 de diciembre, dichos rendimientos estarán exentos de tributación en España, cuando correspondan a personas físicas, jurídicas o entidades no sujetas por obligación personal de contribuir, que tengan su residencia habitual en otros Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de dicha residencia, y que no operen a través de establecimiento permanente en España, de acuerdo con la legislación vigente y con los criterios del Ministerio de Hacienda.

En cualquier caso, durante la vida de la emisión el régimen fiscal aplicable a los tenedores de valores será el que se derive de la legislación fiscal vigente en cada momento.

La bonificación del 95% ha sido otorgada por Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de octubre de 2005.

#### ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA POR EL EMISOR

# ENTIDADES DIRECTORAS, ASEGURADORAS Y COLOCADORAS

Entidades directoras, aseguradoras y	Importe Nominal Asegurado (€)
colocadoras	
Caixanova	21.150.500
La Caixa	21.150.500
Banco Urquijo	21.150.000
Total	63.451.000

Como entidad colocadora asociada a Caixanova se encuentra Banco Gallego.

#### GARANTIAS DE LA EMISIÓN

Los valores objeto de la presente emisión se encuentran por detrás de los créditos con privilegio que tenga a la fecha AUDASA, y al mismo nivel que los créditos ordinarios que tenga dicha Sociedad.

La presente emisión cuenta con la garantía solidaria de ENA Infraestructuras, S.A.

# Características y efectos de la prelación de créditos

Con fecha 30 de octubre de 2003, AUDASA, junto con el resto de las concesionarias controladas por ENA, formalizaron un crédito sindicado multiacreditada por importe conjunto de 400 millones de euros con objeto de atender los posibles vencimientos anticipados de deuda que se produjesen con motivo de la privatización de ENA y atender cualquier vencimiento contractual de la deuda de las sociedades del Grupo, incluida AUDASA, hasta el 15 de junio de 2010.

Como garantía de este crédito, AUDASA otorgó a los prestamistas del mismo promesa de prenda y cesión en garantía de todos los derechos de crédito, presentes y futuros, que se deriven tanto del contrato de concesión como de otros ingresos que pudiera tener.

Desde la entrada en vigor de la Ley 22/2203, de 9 de julio, Concursal, que se produjo el 1 de septiembre de 2004, los tenedores de obligaciones y el crédito multiacreditada tienen el mismo rango de pago para la recuperación de las cantidades que se les adeuden en caso de suspensión de pagos o quiebra, teniendo la consideración de créditos ordinarios en cuanto a sus principales.

No obstante, el crédito multiacreditada cuenta con una serie de promesas de garantías reales otorgadas por AUDASA que podrán ser formalizadas si se dan una serie de circunstancias. El otorgamiento de estas garantías hará que el crédito multiacreditada dispuesto por AUDASA tenga la consideración de crédito privilegiado, con preferencia sobre las emisiones de obligaciones, hasta el importe que resulte de la realización de dichas garantías reales, todo ello sin perjuicio del posible ejercicio de las acciones de reintegración de la masa sobre actos perjudiciales realizados dentro de los dos años anteriores a la fecha de declaración del concurso.

En relación con lo anterior, cabe destacar que en el momento de verificación de la presente Nota de Valores el importe dispuesto de dicho crédito por AUDASA asciende a 3.105.984 euros.

En el momento de verificación de esta Nota de Valores, ENA está negociando con un grupo de entidades financieras la refinanciación del préstamo contraído por los actuales accionistas para la adquisición de la sociedad. En dicha refinanciación, el crédito sindicado multiacreditadas a largo plazo será totalmente cancelado con lo que desaparecerán las obligaciones y garantías derivadas del mismo y descritas en los párrafos anteriores.

La presente emisión está inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 4 de noviembre de 2005.

Existe Documento de Registro, Nota de Valores, Documento de Registro del Garante y Resumen de la emisión a disposición del público de forma gratuita en todas las oficinas de las Entidades Colocadoras, en la sede social del Emisor, en las oficinas del Garante y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

# PRINCIPALES DATOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD EMISORA Y DEL GARANTE

1. Balance y Cuenta de Resultados correspondientes a 31/12/2004 y 31/12/2003 (en miles de euros) de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.

ACTIVO	2003	2004	2003/2004
Inmovilizado	1.429.069,22	1.450.738,46	1,5%
Inmovilizado inmaterial	318,15	342,06	7,5%
Inmovilizado material	1.428.474,60	1.449.889,14	1,5%
Inmovilizado financiero	276,48	507,27	83,5%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	98.258,60	124.236,55	26,4%
Activo Circulante	54.725,30	22.324,88	-59,2%
Existencias	140,69	146,97	4,5%
Deudores	17.066,94	17.718,10	3,8%
Inversiones financieras temporales	18.112,61	0,60	-100,0%
Tesorería	18.852,14	4.036,09	-78,6%
Ajustes por periodificación	552,92	423,11	-23,5%
Total Activo	1.582.053,12	1.597.299,89	1,0%

PASIVO	2003	2004	2003/2004
Fondos Propios	432.879,25	435.426,98	0,6%
Capital Social	195.917,59	195.917,59	0,0%
Reservas de revalorización	185.320,76	185.320,76	0,0%
Reserva Legal	17.807,61	21.187,91	19,0%
Reservas voluntarias	26,32	26,32	0,0%
Reserva por redenominación del capital a euros	3,95	3,95	0,0%
Pérdidas y Ganancias	33.803,04	37.330,47	10,4%
Dividendo activo a cuenta	0,00	-4.360,00	n.a.
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	94,94	104,49	10,1%
Provisiones para riesgos y gastos	151.298,39	164.037,01	8,4%
Otras provisiones	347,49	0,00	-100,0%
Fondo de reversión	150.950,90	164.037,01	8,7%
Acreedores a largo plazo	927.623,06	871.869,65	-6,0%
Emisiones de obligaciones	657.643,61	732.506,71	11,4%
Deudas con entidades de crédito	141.419,68	6.782,96	-95,2%
Otros acreedores	128.559,76	132.579,98	3,1%
Acreedores a corto plazo	70.157,48	125.861,76	79,4%
Emisiones de obligaciones	2.768,72	62.803,51	2168,3%
Deudas con entidades de crédito	4.613,67	4.063,76	-11,9%
Deudas con empresas del grupo	20.016,84	19.999,44	-0,1%
Acreedores comerciales	4.632,98	3.569,39	-23,0%
Otras deudas no comerciales	38.116,96	35.425,66	-7,1%
Ajustes por periodificación	8,33	0,00	-100,0%
Total Pasivo	1.582.053,12	1.597.299,89	1,0%

DEBE	2003	2004	2003/2004
Aprovisionamientos	160,73	131,92	-17,9%
Gastos de personal	10.065,69	10.480,49	4,1%
Sueldos, salarios y asimilados	7.251,57	7.502,41	3,5%
Cargas sociales	2.814,12	2.978,07	5,8%
Dotaciones para amortización inmovilizado	3.933,73	4.672,44	18,8%
Variación provisiones de tráfico	37,29		-100,0%
Otros gastos de explotación	21.398,71	26.687,53	24,7%
Servicios exteriores	9.737,07	12.993,98	33,4%
Tributos	458,76	607,44	32,4%
Dotación al fondo de reversión	11.202,88	13.086,11	16,8%
Total gastos de explotación	35.596,15	41.972,38	17,9%
Beneficio de explotación	69.385,43	78.973,22	13,8%
Gastos financieros y asimilados	36.727,52	40.141,22	9,3%
Aplicación de gastos de financiación de autopista	-7.897,36	-20.478,68	159,3%
Variación de provisiones financieras	0,00	-5.630,09	n.s.
Beneficio de las actividades ordinarias	55.098,99	54.762,21	-0,6%
Pérdidas procedentes del inmovilizado	21,37	0,74	-96,5%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3.853,87	37,32	-99,0%
Resultados extraordinarios positivos	0,00	2.669,27	n.s.
Beneficio antes de impuestos	52.004,67	57.431,49	10,4%
Impuesto sobre sociedades	18.201,64	20.101,02	10,4%
Resultado del ejercicio	33.803,04	37.330,47	10,4%
HABER	2003	2004	2003/2004
Importe neto de la cifra de negocio	101.267,73	118.291,04	16,8%
Trabajos efectuados por la Empresa para su inmovilizado	1.709,78	765,36	-55,2%
Otros ingresos de explotación	2.004,07	1.889,21	-5,7%
Ingresos accesorios	2.004,07	1.889,21	-5,7%
Total ingresos de explotación	104.981,58	120.945,61	15,2%
Ingresos financieros	1.829,09	1.081,61	-40,9%
Diferencias positivas de cambio	7.776,06	0,00	-100,0%
Gastos financieros netos imputados a inversión	4.938,56	0,00	-100,0%
Resultados financieros negativos	14.543,71	1.081,61	-92,6%
Beneficio procedente del inmovilizado	9,60	558,29	5717,5%
Subvenciones de capital trasnferidas	442,98	13,88	-96,9%
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	328,34	2.135,16	550,3%
Resultados extraordinarios negativos	-3.094,31	0,00	-100,0%

 Balance consolidado a 31/12/2004 y 31/12/2003 y Cuenta de Resultados consolidada a 31/12/2004 y 31/12/2004 (en miles de euros) de ENA Infraestructuras, S.A. y sociedades dependientes

ACTIVO	2003	2004	2003/2004
Inmovilizado	2.522.652,95	2.542.714,61	0,8%
Inmovilizado inmaterial	742,76	699,27	-5,9%
Inmovilizado material	2.467.918,65	2.485.951,50	0,7%
Inversión en autopista	2.513.175,41	2.541.282,95	1,1%
Inversión en autopista en construcción	2.704,90	0,00	-100,0%
Otro inmovilizado material	19.701,99	20.389,47	3,5%
Amortizaciones y provisiones	-67.663,64	-75.720,92	11,9%
Inmovilizado financiero	53.991,53	56.063,84	3,8%
Participaciones en empresas del Grupo	10.980,53	10.980,53	0,0%
Participaciones en empresas asociadas	6.117,37	0,00	-100,0%
Otras inversiones	40.869,03	49.078,70	20,1%
Provisiones	-3.975,40	-3.995,39	0,5%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	222.622,80	272.193,48	22,3%
Gastospor intereses diferidos y de formalización de deudas	24.991,93	42.351,36	69,5%
Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas	197.630,87	229.842,13	16,3%
Activo Circulante	121.143,03	58.238,82	-51,9%
Existencias	935,58	867,46	-7,3%
Deudores	24.854,08	26.168,36	5,3%
Clientes y otros deudores, neto	7.309,17	6.801,29	-6,9%
Empresas del Grupo, deudores	173,40	618,39	256,6%
Administraciones Públicas	17.371,51	18.748,68	7,9%
Inversiones financieras temporales	55.254,35	23.648,39	-57,2%
Tesorería	39.374,22	6.944,39	-82,4%
Ajustes por periodificación	724,80		
Total Activo	2.866.418,78	2.873.146,92	0,2%

PASIVO	2003	2004	2003/2004
Fondos Propios	982.318,45	983.073,57	0,1%
Capital Social	425.119,83	425.119,83	0,0%
Reservas de la Sociedad dominante	43.415,97	88.163,05	103,1%
Reservas en sociedades consolidadas por integración Global	465.372,80	460.649,11	-1,0%
Reservas en sociedades consolidadas por integración	242.22	404 74	400 40/
Proporcional	219,92	484,74	
Diferencia de conversión	-110,77	-156,40	
Pérdidas y Ganancias	48.300,71	52.201,48	
Pérdidas y Ganancias consolidadas	56.617,93	62.109,96	1
Pérdidas y Ganancias atribuidas a socios externos	-8.317,23	-9.908,47	
Dividendo activo a cuenta	0,00	-43.388,24	
Socios externos	96.749,69	99.172,66	
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	70.769,51	69.338,87	
Subvenciones de capital	69.637,00	68.480,69	1
Otros ingresos	1.132,52	858,18	
Provisiones para riesgos y gastos	247.492,82	271.574,29	
Otras provisiones	962,63	515,47	· ·
Fondo de reversión	246.530,19	271.058,82	
Acreedores a largo plazo	1.139.906,69	1.256.856,35	1
Emisiones de obligaciones	784.068,71	1.035.133,86	
Deudas con entidades de crédito	158.739,00	23.850,17	-85,0%
Otros acreedores	195.156,68	195.729,15	
Deudas con empresas del grupo	1.942,29	2.143,17	10,3%
Acreedores a corto plazo	329.181,62	193.131,17	-41,3%
Emisiones de obligaciones	186.000,00	112.971,85	-39,3%
Intereses de obligaciones	2.899,33	3.563,02	22,9%
Deudas con entidades de crédito	65.105,55	4.929,08	-92,4%
Deuda por intereses	2.106,08	610,22	-71,0%
Deudas con empresas del grupo	19.704,48	8.768,24	-55,5%
Acreedores comerciales	8.193,69	6.605,59	-19,4%
Otras deudas no comerciales	45.030,64	55.541,32	23,3%
Administraciones Públicas	10.311,74	18.398,32	78,4%
Deudas representadas por efectos a pagar	1.108,09	235,61	-78,7%
Contratistas, certificaciones a pagar	16.464,84	10.911,27	-33,7%
Otras deudas	17.145,98	25.996,12	51,6%
Ajustes por periodificación	141,84	141,84	0,0%
Total Pasivo	2.866.418,78	2.873.146,92	0,2%

# Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	2003	2004	2003/2004
Aprovisionamientos	941,75	858,09	-8,9%
Gastos de personal	23.098,39	23.428,02	1,4%
Sueldos, salarios y asimilados	17.525,58	17.778,26	1,4%
Cargas sociales	5.572,81	5.649,76	1,4%
Dotaciones para amortización inmovilizado	10.177,96	10.699,36	5,1%
Variación provisiones de tráfico	208,97	75,51	-63,9%
Otros gastos de explotación	42.113,70	48.734,04	15,7%
Servicios exteriores	18.206,93	21.465,54	17,9%
Tributos	2.125,96	2.739,88	28,9%
Dotación al fondo de reversión	21.780,81	24.528,63	12,6%
Total gastos de explotación	76.540,77	83.795,02	9,5%
Beneficio de explotación	97.368,07	114.160,88	17,2%
Gastos financieros y asimilados	50.192,15	62.247,16	24,0%
Aplicación de gastos de financiación de autopista	-17.082,21	-32.211,26	-88,6%
Variación de provisiones financieras	0,98	0,43	-56,2%
Beneficio de las actividades ordinarias	80.267,82	86.436,90	7,7%
Variación de las provisiones de inmovilizado	93,72	19,99	-78,7%
Pérdidas procedentes del inmovilizado	343,93	9,87	-97,1%
Gastos extraordinarios	193,61	115,91	-40,1%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	4.030,13	3.593,72	-10,8%
Resultados extraordinarios positivos	0,00	2.765,73	n.s
Beneficio antes de impuestos	78.270,86	89.202,63	14,0%
Impuesto sobre sociedades	21.652,93	24.581,10	13,5%
Impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores	0,00	2.511,58	n.s
Resultado del ejercicio	56.617,93	62.109,96	9,7%
Beneficios atribuidos a socios externos	8.317,23	9.908,47	19,1%
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	48.300,71	52.201,48	8,1%

HABER	2003	2004	2003/2004
Importe neto de la cifra de negocio	170.336,23	195.326,37	14,7%
Trabajos efectuados por la Empresa para su inmovilizado	1.787,57	765,36	-57,2%
Otros ingresos de explotación	1.785,05	1.864,17	4,4%
Ingresos accesorios	1.785,05	1.864,17	4,4%
Total ingresos de explotación	173.908,84	197.955,90	13,8%
Ingresos financieros	3.296,00	2.312,36	-29,8%
Diferencias positivas de cambio	7.776,11	0,00	-100,0%
Gastos financieros netos imputados a inversión	4.938,56	0,00	-100,0%
Resultados financieros negativos	17.100,25	27.723,97	62,1%
Beneficios procedente del inmovilizado	96,39	585,86	507,8%
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	1.641,15	1.179,73	-28,1%
Ingresos extraordinarios	427,51	1.996,26	367,0%
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	499,39	2.743,37	449,4%
Resultados extraordinarios negativos		1.996,95	n.s

# FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LOS VALORES

# Riesgos de Mercado

Las obligaciones de esta emisión, una vez admitidas a negociación, pueden ser negociadas a descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo del valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

# Variaciones de la calidad crediticia del emisor

Los valores incluidos en la presente Nota de Valores no tienen asignadas calificaciones crediticias ("ratings") por las agencias de calificación de riesgo crediticio. No obstante, la emisión cuenta con la garantía solidaria de ENA Infraestructuras, S.A. que no renuncia a los beneficios de orden, división y excusión. Actualmente, ni ENA Infraestructuras, S.A. ni sus sociedades cuentan con calificación crediticia por parte de ninguna agencia de calificación de riesgo crediticio.

# Pérdidas de liquidez o representatividad de las obligaciones en mercado

Las obligaciones emitidas al amparo de la presente Nota de Valores, son obligaciones de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para las cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se va a proceder inmediatamente después de su desembolso a solicitar la admisión a negociación de estas obligaciones en el Mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. Asimismo, tampoco es posible asegurar el desarrollo o liquidez de los mercados de negociación para cada emisor en particular.

# **NOTA DE VALORES**

# AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.

# **EMISIÓN DE OBLIGACIONES "AUDASA 2005"**

**CON LA GARANTIA SOLIDARIA DE:** 

**ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.** 

La presente Nota de Valores elaborada conforme al Anexo V del Reglamento (CE) 809/2004 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad, ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de noviembre de 2005, y se complementa con el Documento de Registro de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A., inscrito en la C.N.M.V. el día 4 de noviembre de 2005 y el Documento de Registro de ENA Infraestructuras, S.A., inscrito en la C.N.M.V. el día 4 de noviembre de 2005, a efectos de su publicación.

#### INDICE

- 1 PERSONAS RESPONSABLES
- 2 FACTORES DE RIESGO
- 3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL
  - 3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión
  - 3.2 Motivos de la oferta y destino de los fondos
- 4 INFORMACION RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE
  - 4.1 Descripción del tipo y clase de valores
  - 4.2 Legislación según la cual se han creado los valores
  - 4.3 Representación de los valores
  - 4.4 Divisa de la emisión de los valores
  - 4.5 Orden de prelación
  - 4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos
  - 4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos
  - 4.8 Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización del préstamo
    - 4.8.1 Precio de amortización
    - 4.8.2 Fecha y modalidad de amortización
  - 4.9 Indicación del rendimiento. Método de cálculo
  - 4.10 Representación de los tenedores de obligaciones
  - 4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido emitidos
  - 4.12 Fecha prevista de emisión
  - 4.13 Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores
  - 4.14 Información fiscal
- 5 CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA
  - 5.1 Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la oferta
    - 5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la oferta
    - 5.1.2 Importe de la emisión
    - 5.1.3 Plazo
    - 5.1.4 Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y forma de devolver el importe sobrante a los solicitantes
    - 5.1.5 Cantidad mínima y/o máxima de solicitud
    - 5.1.6 Método y plazo para el pago de los valores y para la entrega de los mismos
    - 5.1.7 Fecha y forma en que se deben hacer públicos los resultados de la oferta
  - 5.2 Plan de distribución y asignación
    - 5.2.1 Tipos de inversor
    - 5.2.2 Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación
  - 5.3 Precios
    - 5.3.1 Precio al que se oferterán los valores
  - 5.4 Colocación y suscripción
    - 5.4.1 Coordinadores de la oferta
    - 5.4.2 Entidad agente
    - 5.4.3 Entidades que suscriben la emisión y Entidades Colocadoras
    - 5.4.4 Acuerdo de suscripción
- 6 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN
- 6.1 Solicitud de admisión a cotización
- 6.2 Mercados regulados o equivalentes en los que se admitan a cotización valores de la misma clase que los que van a ofertarse

- 6.3 Entidades intermediarias de la negociación secundaria. Términos de su compromiso
- 7 INFORMACIÓN ADICIONAL
  - 7.1 Consejeros relacionados con la emisión. Declaración de capacidad
  - 7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores
  - 7.3 Informe de experto independiente incluido en la Nota de Valores
  - 7.4 Confirmación de que la información que proviene de terceros se ha reproducido con exactitud, sin omitir ningún hecho que haría que la información reproducida resultara inexacta o engañosa
  - 7.5 Ratings.

#### 1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1. D. José Alberto Díaz Peña, Apoderado de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. y ENA Infraestructuras, S.A., ambos con domicilio a estos efectos en Madrid, Pº de la Castellana, 83-85, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en esta Nota de Valores, tanto en lo referente a Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A., como a ENA Infraestructuras, S.A., para lo que se encuentra expresamente facultado por los acuerdos de los Consejos de Administración de ambas sociedades celebrados el 28 de septiembre de 2005.
  - D. Fernando Canovas Atienza y D. Juan San Miguel Chapuli, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con domicilio en Barcelona, Avda Diagonal, 621-629 asumen la responsabilidad de las informaciones contenidas en esta Nota de Valores.
  - D. Fermín Bordes Bordes, en representación de Caixa de Aforros de Ourense, Vigo e Pontevedra, con domicilio en Vigo, Avda García Barbón, 1, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en esta Nota de Valores.
  - D. Pablo Hernández-Sampelayo Matos y Dª Angeles Fosar Mico, en representación de Banco Urquijo, S.A., con domicilio en Madrid, Príncipe de Vergara, 131, asumen la responsabilidad de las informaciones contenidas en la presente Nota de Valores.
- 1.2. D. José Alberto Díaz Peña declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.
  - D. Fernando Canovas Atienza, D. Juan San Miguel Chapuli, D. Fermín Bordes Bordes, D. Pablo Hernández-Sampelayo Matos y Da. Angeles Fosar Mico declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

#### 2. FACTORES DE RIESGO

Ver Sección Factores de Riesgo asociados a los valores.

# 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

No existe ningún interés particular de las personas que participan en la emisión que sean importantes para la misma.

Caixa de Aforros de Ourense, Vigo e Pontevedra es accionista de Sacyr Vallehermoso, S.A. de forma directa con un 1,55% del capital y a través de Participaciones Agrupadas S.R.L., en un 2,0%. Asimismo, cuenta con una participación del 8,62% en Itinere Infraestructuras, S.A.

# 3.2. Motivos de la oferta y destino de los ingresos

El importe de la emisión de obligaciones (63.451.000,00 euros), se destinará, a cubrir las necesidades de tesorería del año 2005, generadas, por un lado, por las amortizaciones contractuales de una emisión de obligaciones bonificada por importe nominal de 100.368.670 euros y un swap asociado por importe nocional de 106.039.490 euros, siendo el contravalor a cambio asegurado de dichas operaciones de 59.773.835,80 euros con vencimiento en el ejercicio, y por otro lado la amortización parcial contractual de un préstamo por 3.931.250 euros (3.676.973,12 euros a cambio asegurado).

Los gastos estimados de la presente emisión son los siguientes:

Tasas de emisión de la CNMV:

Tasas IBERCLEAR:

Tasas AIAF:

Imprenta y publicidad:

TOTAL:

8.883,14 euros
2.593,88 euros
45.000,00 euros
4.000,00 euros
60.477,02 euros

# 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

# 4.1. Descripción del tipo y clase de valores

Los valores integrantes de la presente emisión tendrán la naturaleza de obligaciones simples, que son valores de renta fija que devengan intereses, son reembolsables a vencimiento y no tienen el carácter de subordinados.

# 4.2. Legislación según la cual se han creado los valores

A la emisión de valores proyectada en la presente Nota de Valores no le es de aplicación un régimen legal típico determinado, por lo que se le aplica el régimen general, sin que se opongan a lo establecido en ninguna norma imperativa.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo el modelo previsto en el Anexo V del Reglamento (CE) nº809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

#### 4.3. Representación de los valores

Los valores estarán representados por anotaciones en cuenta gestionadas por la Sociedad Gestora de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR), sita en C/ Pedro Teixeira, nº8, 1ª planta, 28020, Madrid.

#### 4.4. Divisa de la emisión de los valores

Los valores estarán denominados en euros.

# 4.5. Orden de prelación

Los valores objeto de la presente emisión se encuentran por detrás de los créditos con privilegio que tenga a la fecha AUDASA, y al mismo nivel que los créditos ordinarios que tenga dicha Sociedad.

La presente emisión cuenta con la garantía solidaria de la sociedad ENA Infraestructuras, S.A. ("ENA"). Dicha garantía se ejecutará por insuficiencia, en su caso, de los bienes del emisor. A tal efecto, el Garante no renuncia a los beneficios de división, orden y excusión.

Estos valores constituyen obligaciones simples no subordinadas del emisor.

# Características y efectos de la prelación de créditos

Con fecha 30 de octubre de 2003, AUDASA, junto con el resto de las concesionarias controladas por ENA, formalizaron un crédito sindicado multiacreditada por importe conjunto de 400 millones de euros con objeto de atender los posibles vencimientos anticipados de deuda que se produjesen con motivo de la privatización de ENA y atender cualquier vencimiento contractual de la deuda de las sociedades del Grupo, incluida AUDASA, hasta el 15 de junio de 2010 con un sindicato de entidades formado por:

Banco Santander Central Hispano, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Credit Agricole Indosuez, BNP Paribas, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Fortis Bank, Bank of Scotland, Kreditanstalt Für Wiederaufbau Bank, Banco Español de Crédito, S.A., Banco Sabadell, S.A., Dexia Crédit Local, S.A., Dexia Sabadell Banco Local, S.A., Banco Guipuzcoano, S.A., Banco Popular Español, S.A., Caja de Ahorros de Galicia Caixa Galicia, CDC Finance-CDC Ixis, DVB Bank, Landesbank Essen-Thuringen Girozentrale, Natexis Banques Populaires, Banco BPI, S.A., Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra, Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Córdoba, Caja General de Ahorros de Granada, Banco Gallego, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Monte Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, y Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu.

Como garantía de este crédito, AUDASA otorgó a los prestamistas del mismo promesa de prenda y cesión en garantía de todos los derechos de crédito, presentes y futuros, que se deriven tanto del contrato de concesión como de otros ingresos que pudiera tener.

Desde la entrada en vigor de la Ley 22/2203, de 9 de julio, Concursal, que se produjo el 1 de septiembre de 2004, los tenedores de obligaciones y el crédito multiacreditada tienen el mismo rango de pago para la recuperación de las cantidades que se les adeuden en caso de suspensión de pagos o quiebra, teniendo la consideración de créditos ordinarios en cuanto a sus principales.

No obstante, el crédito multiacreditada cuenta con una serie de promesas de garantías reales otorgadas por AUDASA que podrán ser formalizadas si se dan una serie de circunstancias. El otorgamiento de estas garantías hará que el crédito multiacreditada dispuesto por AUDASA tenga la consideración de crédito privilegiado, con preferencia sobre las emisiones de obligaciones, hasta el importe que resulte de la realización de dichas garantías reales, todo ello sin perjuicio del posible ejercicio de las acciones de reintegración de la masa sobre actos

perjudiciales realizados dentro de los dos años anteriores a la fecha de declaración del concurso.

En relación con lo anterior, cabe destacar que en el momento de verificación de la presente Nota de Valores el importe dispuesto de dicho crédito por AUDASA asciende a 3.105.984 euros.

En el momento de verificación de esta Nota de Valores, ENA está negociando con un grupo de entidades financieras la refinanciación del préstamo contraído por los actuales accionistas para la adquisición de la sociedad. En dicha refinanciación, el crédito sindicado multiacreditadas a largo plazo será totalmente cancelado con lo que desaparecerán las obligaciones y garantías derivadas del mismo descritas en los párrafos anteriores.

4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre AUDASA.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.7., 4.8. y 4.9. siguientes.

Los titulares de las obligaciones incluidas en la presente Nota de Valores tendrán derecho de voto en la Asamblea de Obligacionistas de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 4.10. siguiente.

4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

El tipo de interés nominal (cupón) aplicable a la emisión es el 3,32% anual (base 365)., en función de lo acordado por el Consejo de Administración del emisor en reunión el 28 de septiembre de 2005 y de lo pactado con el sindicato de entidades financieras participantes en la emisión.

El tipo de interés nominal se devenga desde el 12 de diciembre de 2005 y hasta la amortización final de la emisión, es decir el 12 de diciembre de 2015. Para el cómputo de intereses, se toma como base un año de trescientos sesenta y cinco (365) días. A estos efectos se considerará que los períodos de interés anuales son de 365 días naturales.

# Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de intereses

El pago de intereses se realizará por años vencidos, los días 12 de diciembre de cada año y en la fecha de amortización. La primera fecha de pago de intereses tendrá lugar el 12 de diciembre de 2006 y la última el día 12 de diciembre de 2015, es decir, la fecha de amortización.

Interés anual = Nominal x Tipo de Interés

En todo caso, el interés se devengará a partir de la fecha de desembolso de las obligaciones.

El importe del primer cupón corresponderá al año completo desde la fecha de emisión y desembolso (12 de diciembre de 2005 incluido) hasta la fecha de pago de dicho cupón (12 de diciembre de 2006 excluido) ya que, independientemente del momento en que se produzcan las solicitudes de suscripción, el desembolso de las mismas se realizará en la fecha marcada como de emisión.

Si alguna de las fechas de pago de intereses resultara inhábil a efectos de pago en Madrid (entendiéndose por tal sábado, domingo y/o festivo) el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el tenedor tenga derechos a percibir intereses por dicho diferimiento.

El emisor anunciará con una antelación de al menos 10 días naturales antes de cada fecha de pago de intereses de las obligaciones, en un diario de difusión nacional y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), el pago de intereses de las mismas.

La fecha máxima para el reclamo de intereses y principal se determinará en función de lo establecido en el artículo 950 del Código de Comercio, cuyo texto dice así:

"Las acciones procedentes de letras de cambio se extinguirán a los tres años de su vencimiento, háyanse o no protestado.

Igual regla se aplicará a las libranzas y pagarés de comercio, cheques, talones y de más documentos de giro o cambio, y a los dividendos, cupones o importe de amortización de obligaciones emitidas conforme a este Código."

El servicio financiero de la emisión se atenderá a través de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova).

El abono de intereses será realizado en las entidades en dónde tengan depositados los valores los tenedores de los mismos.

4.8. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización del préstamo

#### 4.8.1. Precio de amortización

La amortización de las obligaciones se realizará al 100% de su valor nominal. Las operaciones de amortización de las obligaciones no estarán sujetas a ninguna comisión si éstas se realizan a través de las entidades aseguradoras y colocadoras que figuran en la presente Nota de Valores.

En el caso que el reembolso se realice a través de una entidad no aseguradora y colocadora ésta podrá repercutir, por la citada operación de reembolso, la comisión que para tal efecto tenga establecida dicha entidad.

# 4.8.2. Fecha y modalidad de amortización

La fecha de amortización será el día 12 de diciembre de 2015.

Si esta fecha resultara inhábil a efectos de pago en Madrid (entendiéndose por tal sábado, domingo y/o festivo) el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el tenedor tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

El emisor anunciará, con una antelación de al menos 20 días naturales antes de la amortización definitiva de las obligaciones, en un diario de difusión nacional y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), la amortización de las mismas.

No existe la posibilidad de amortización anticipada de los valores.

#### 4.9. Indicación del rendimiento. Método de cálculo

La rentabilidad para el tomador está en función del precio de emisión en la fecha de desembolso y del flujo de importes a percibir por intereses netos y amortización y la recuperación anual de impuestos según se detalla más adelante.

La T.I.R. no tiene en cuenta las posibles comisiones y gastos que los intermediarios financieros puedan repercutir.

El interés del 3,32% anual bruto será satisfecho en las fechas establecidas en el apartado 4.7. previa deducción del 1,20% como retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

La bonificación fiscal de que gozan estas obligaciones viene descrita en el apartado 4.14..

El interés anual neto después de la bonificación fiscal (T) iguala financieramente al pago inicial y los cobros posteriores según la siguiente formula:

$$\Sigma \qquad i = n \qquad \boxed{\begin{array}{c} Qi \\ ----- \\ (1+T)^n \end{array}} = 500$$

$$Donde: \qquad (1+T)^n$$

n = Número de años durante los cuales se producen flujos de caja.

Q = Flujos recibidos por el obligacionista.

T = Tasa interna de retorno anualizada

Teniendo en cuenta que el tomador podrá deducir de su cuota del impuesto, a final del primer semestre natural de cada año, el 24% de los intereses brutos satisfechos en el año natural anterior, la rentabilidad financiero-fiscal de la emisión para el tomador sería el interés anual bruto que tendría que ofrecer una inversión alternativa, sin ventajas fiscales, para que el tomador según su tasa impositiva, obtuviera el mismo interés anual neto (TIR) que suscribiendo estas obligaciones a la par y beneficiándose de la bonificación fiscal.

Ya que no existen gastos para el suscriptor, la Tasa Anual Equivalente (T.A.E.) coincide con la TIR.

# 4.10. Representación de los tenedores de obligaciones

Los tenedores de las obligaciones que se emitan formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, a cuyo efecto se designa como comisario, con carácter provisional a D. Benicio Herranz Hermosa, habiéndose de regir las relaciones entre el emisor y el sindicato, como reglas fundamentales, por los preceptos contenidos en el vigente Texto Refundido de la ley de las sociedades anónimas del Real Decreto Legislativo 1.564/89, de 22 de diciembre de 1989. Las reglas del Sindicato de Obligacionistas son los siguientes:

Primera:

Segunda:

Tercera:

Se crea, conforme a las disposiciones de la presente Ley de Sociedades Anónimas, el Sindicato de Obligacionistas de la emisión, que quedará constituido entre los adquirentes de los valores desde el momento en que hayan sido emitidos los certificados acreditativos del resultado de la colocación.

Al Sindicato corresponde, frente a la Sociedad, la defensa de los intereses de los obligacionistas, y está facultado para modificar las condiciones del préstamo, a asumir la representación de los obligacionistas en toda acción que requiera acuerdo bilateral del deudor y acreedores, respecto del préstamo.

Son órganos del Sindicato la Asamblea de Obligacionistas y el Comisario.

La Asamblea General de Obligacionistas podrá ser convocada por los Administradores de la Sociedad o por el Comisario. Este, además deberá convocarla siempre que lo soliciten obligacionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte de las obligaciones emitidas y no amortizadas.

El Comisario podrá requerir la asistencia de los Administradores de la Sociedad y éstos asistir, aunque no hubieran sido convocados.

La convocatoria se hará de forma que asegure su conocimiento por los obligacionistas. Cuando la Asamblea haya de resolver acerca de las modificaciones de las condiciones del préstamo, sobre su resolución, ejecución o cancelación, la convocatoria deberá hacerse mediante anuncio público en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, por lo menos quince días antes de su celebración.

No obstante, siempre que se hallen reunidos, presentes o representados, los tenedores de la totalidad de los valores, podrán constituirse en Asamblea Universal y adoptar válidamente cualesquiera acuerdos.

Cada obligación atribuye un voto a su

Cuarta:

tenedor y no puede estar representada más que por una persona. Cuando varias personas tengan derecho sobre la misma obligación, deberán hacerse representar por una sola de ellas en sus relaciones con la Compañía.

Los derechos de los obligacionistas en el Sindicato pueden ejercitarse por sí o mediante representación legal voluntaria.

Los acuerdos adoptados por la Asamblea en la forma prevista en la escritura o por mayoría absoluta, con asistencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, vincularán a todos los obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Cuando no se lograse la concurrencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, podrá ser nuevamente convocada la Asamblea un mes después de su primera reunión, pudiendo entonces adoptarse los acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes. Estos acuerdos vincularán a los obligacionistas en la misma forma que la establecida en el párrafo anterior.

La Asamblea, debidamente constituida, asume las máximas facultades dentro del Sindicato. Le corresponde acordar acerca de la modificación de las condiciones del préstamo, su resolución y cancelación y ejercicio de las acciones judiciales de carácter colectivo y aprobar los gastos que ocasiones la defensa de los intereses comunes.

El Comisario nombrado por la Asamblea tendrá carácter amovible y será Presidente del Sindicato.

Le corresponde convocar, cuando se deba, la Asamblea y presidirla, así como ejecutar sus acuerdos.

Tiene la representación del Sindicato frente a la Sociedad, con las facultados que expresan los artículos trescientos tres y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y su representación en juicio sin limitación alguna.

Quinta:

Sexta:

Séptima:

Le corresponde vigilar el cumplimiento de todos y cada uno de los pactos y condiciones de la emisión y proponer a la Asamblea las medidas necesarias para la defensa de los intereses de los obligacionistas. Tendrá, además, las facultades que le asigne el Reglamento de Régimen Interior y las que en cada caso le confiera la Asamblea.

4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido emitidos

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión de obligaciones, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de Junta General Extraordinaria y Universal de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. ("AUDASA") de fecha 28 de septiembre de 2005, por el que se acordó la realización de una emisión de obligaciones
- Acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. de fecha 26 de octubre de 2005, por el que se subsanan ciertos errores de redacción de la junta de fecha 28 de septiembre de 2005
- Acuerdo de Consejo de Administración de AUDASA de fecha 28 de septiembre de 2005 por el que se acordó realizar una emisión de obligaciones
- Acuerdo del Consejo de Administración de ENA Infraestructuras, S.A. ("ENA") celebrado el 28 de septiembre de 2005 en el que se acordó avalar la emisión de obligaciones
- Asimismo, la Dirección General de Tributos autorizó la bonificación fiscal de la presente emisión el 28 de octubre de 2005. Dichos beneficios fiscales se conceden con carácter provisional y quedan condicionados a que los fondos obtenidos por AUDASA procedentes de la operación financiera, se les dé la aplicación prevista.
- Autorización de fecha 24 de enero de 2005 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, previo informe preceptivo de la Delegación del Gobierno, para la captación de financiación del ejercicio 2005 por parte del emisor.

# 4.12. Fecha prevista de emisión

La fecha prevista de emisión será el 12 de diciembre de 2005. El desembolso de los valores coincidirá con la fecha de emisión y se realizará a la par y libre de gastos para el suscriptor, lo cual supone un precio por valor de 500 euros.

4.13. Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

#### 4.14. Información fiscal

En virtud de lo previsto en la disposición transitoria undécima del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en relación con la Disposición Transitoria 3ª.2 de la Ley 61/1978 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, al artículo 32 de la misma y artículos 13 y 14 del R.D. 357/1979, de 20 de febrero, y al artículo 12 de la Ley 8/1972 de 10 de mayo de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, la emisión goza con una bonificación del 95% sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20%, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 24% de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dicha cuota. Los obligacionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no soportarán retención a cuenta en el momento de la percepción de los rendimientos y podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 22,8 por 100 de los intereses brutos satisfechos con el límite de dicha cuota. No obstante, las sociedades de seguros, ahorro y entidades de crédito, no se deducirán cantidad alguna.

El régimen descrito constituye una norma especial respecto al régimen general vigente en los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, que somete estas renta a un tipo de retención del 15%, y en el Impuesto sobre Sociedades, que establece la no obligación de practicar retenciones sobre estos mismos rendimientos.

En cuanto al rendimiento obtenido en la transmisión, amortización o reembolso de los títulos este tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario en el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de una renta más en el caso del Impuesto sobre Sociedades que no estará sometida a retención, en la medida en que estos títulos tengan la condición de privilegiados (representados en anotaciones en cuenta y negociados en un mercado secundario oficial de valores español). En el supuesto de tenedores, persona física o jurídica, no residentes sin establecimiento permanente en España no les será de aplicación el régimen especial de bonificación establecida para este tipo de emisiones. En este caso, a los intereses y rendimientos derivados de la transmisión y reembolso de estos títulos les será de aplicación lo previsto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes y en los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España que sean de aplicación en cada caso.

No obstante, y de acuerdo con la Ley 41/1998 de 9 de diciembre, dichos rendimientos estarán exentos de tributación en España, cuando correspondan a personas físicas, jurídicas o entidades no sujetas por obligación personal de contribuir, que tengan su residencia habitual en otros Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de dicha residencia, y que no operen a través de establecimiento permanente en España, de acuerdo con la legislación vigente y con los criterios del Ministerio de Hacienda.

En cualquier caso, durante la vida de la emisión el régimen fiscal aplicable a los tenedores de los valores será el que se derive de la legislación fiscal vigente en cada momento.

#### 5. CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

- 5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la oferta
  - 5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta

No existen condiciones a la oferta.

# 5.1.2. Importe de la emisión

El importe nominal de la Oferta amparada por la presente Nota de Valores es de 63.451.000,00 euros, representado por 126.902 obligaciones de 500 euros de valor nominal cada una.

La emisión está asegurada en su totalidad en virtud del Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos suscrito entre el emisor y las Entidades Directoras con fecha 27 de octubre de 2005.

# 5.1.3. Plazo y descripción del proceso de solicitud

El período de suscripción queda establecido como sigue:

Inicio Periodo	Fin Periodo	Fecha de Desembolso
Suscripción	Suscripción	
7 de noviembre de	2 de diciembre de	12 de diciembre de
2005	2005	2005

No existirá prórroga del periodo de suscripción.

El importe mínimo de suscripción se corresponde con el valor nominal de cada obligación, 500 euros, sin que exista importe máximo de suscripción.

Las órdenes de suscripción de las obligaciones realizadas por un mismo suscriptor en la misma Entidad Colocadora se considerarán a todos los efectos, como una única orden de suscripción, cuyo importe será la suma de las distintas órdenes que dicho suscriptor haya realizado. Se considerarán, a todos los efectos, como órdenes de suscripción diferentes las formuladas por un mismo suscriptor cuando éstas sean realizadas en Entidades Colocadoras distintas. Las órdenes de suscripción conjuntas se considerarán, a todos los efectos, como órdenes individuales, pudiendo, por tanto, un mismo suscriptor, cursar órdenes individuales y conjuntas.

Las peticiones de suscripción deberán presentarse mediante entrega física de las mismas en las oficinas de las Entidades Colocadoras, y contener los siguientes extremos:

- 1) Número de obligaciones por las que el solicitante presenta su oferta irrevocable de suscripción.
- 2) Nombre o razón social del solicitante, domicilio y DNI o NIF.
- 3) Firma del solicitante o representante debidamente autorizado, con identificación en este último caso del documento público que así lo acredite.

Para la suscripción de las obligaciones no será imprescindible la apertura de cuenta corriente o cuenta de valores con la entidad a través de la cual se tramite la suscripción.

El importe de las obligaciones adjudicadas se desembolsará a la par, con valor 12 de diciembre de 2005 por los suscriptores o en su caso por las entidades Aseguradoras.

Las ENTIDADES COLOCADORAS podrán exigir a los peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las obligaciones. Dicha provisión habrá de ser remunerada al tipo de interés que las Entidades Aseguradoras y Colocadoras mantengan en ese momento para las cuentas corrientes por los días transcurridos entre la constitución de la provisión y la fecha de desembolso de la emisión. La remuneración de la provisión se abonará en la fecha de desembolso de la emisión. Las ENTIDADES COLOCADORAS deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos, junto con la remuneración correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse alguna de las siguientes circunstancias:

- adjudicación al peticionario de un número de obligaciones inferior al solicitado en caso de prorrateo; la devolución de la provisión se realizará respecto de las obligaciones no adjudicadas por razón del prorrateo.
- resolución de la emisión al resolverse el contrato de aseguramiento. La fecha máxima de resolución del contrato de aseguramiento es la fecha de desembolso.

Si por causas imputables a las ENTIDADES COLOCADORAS se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dichas ENTIDADES COLOCADORAS deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero vigente, que se devengará desde la fecha límite y hasta el día de su abono al peticionario.

Las ENTIDADES COLOCADORAS se comprometen a tener en sus oficinas, a disposición del inversor, el Resumen de las características de la emisión.

5.1.4. Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y forma de devolver el importe sobrante a los solicitantes

Si las solicitudes de suscripción realizadas hasta el momento del cierre del período de suscripción fueran superiores a 63.451.000 euros, se procederá a efectuar, de modo conjunto para todas las solicitudes de suscripción, un prorrateo, para ajustar las peticiones al importe de la emisión, de la forma siguiente:

- a) Las solicitudes de suscripción que no excedan individualmente de 6.000 euros efectivos se atenderán íntegramente, salvo en el supuesto a que se hace referencia en el apartado d) siguiente.
- b) Las solicitudes de suscripción que excedan individualmente de 6.000 euros efectivos se considerarán, a efectos de prorrateo, iguales a 6.000 euros efectivos, siempre respetando el máximo de la solicitud presentada.
- c) Si la suma de las solicitudes de suscripción a que hacen referencia los apartados a) y b) anteriores no cubriese el total de la emisión, la

diferencia se prorrateará proporcionalmente entre los importes iniciales de las solicitudes de suscripción a que se hace referencia en el apartado b), (descontando los primeros 6.000 euros ya asignados), adjudicándoles los importes que resulten, además de los primeros 6.000 euros efectivos, siempre respetando el máximo de la solicitud presentada.

d) Si la suma de las solicitudes de suscripción a que hacen referencia los apartados a) y b) excediese del total de la emisión, expresado en euros se dividirá el importe total de la emisión por dicha suma y el porcentaje que resulte se aplicará a cada una de las solicitudes de suscripción formuladas, excepto a las superiores a 6.000 euros, que habrán sido reducidas a 6.000 euros efectivos.

En cualquier caso, siempre se adjudicarán importes nominales múltiplos del importe de una obligación (500 euros) y como mínimo una obligación por petición individual, practicándose el redondeo por defecto. Una vez aplicado el procedimiento anterior, los títulos sobrantes se adjudicarán por sorteo ante notario de la forma que se explica a continuación. Dicho sorteo consistirá, una vez ordenadas en forma creciente todas las solicitudes de suscripción que no hayan sido cubiertas hasta sus importes máximos en función del N.I.F. o C.I.F. del solicitante (tal y como conste éste en la solicitud individual; de existir varios titulares, se tomará el N.I.F. o C.I.F. del que figure en primer lugar), en que el notario elegirá al azar un número de la relación anterior e irá adjudicando las obligaciones en orden creciente a partir de ese número y hasta completar el importe total de la emisión.

El prorrateo o sorteo, en su caso, se realizará el día 5 de diciembre de 2005, de forma pública y en las oficinas centrales del Grupo ENA en Madrid, P° de la Castellana, 83-85, efectuándose la publicidad correspondiente de tal circunstancia en dos diarios de difusión nacional, con una antelación de, al menos, un día a la fecha del prorrateo.

La información precisa sobre solicitudes de suscripción para poder determinar el resultado del prorrateo será facilitada por las ENTIDADES COLOCADORAS a Caixanova, que como entidad Agente será la encargada de realizar el prorrateo (certificado de prorrateo según contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos firmado entre las entidades Directoras y el Emisor el 27 de octubre de 2005).

El resultado del prorrateo, si lo hubiese, será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y, además, será expuesto al suscriptor para su conocimiento en las oficinas de las ENTIDADES COLOCADORAS, el día 7 de diciembre de 2005 y efectuándose la liquidación definitiva resultante del mismo con valor fecha de desembolso.

# 5.1.5. Cantidad mínima y/o máxima de solicitud

El mínimo a suscribir es de 1 obligación de 500 euros de valor nominal. No existen importes máximos.

5.1.6. Método y plazo para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

Los inversores ingresarán el importe efectivo de los valores definitivamente adjudicados con fecha valor igual a la fecha de desembolso, y se realizará

un cargo en la cuenta designada en la orden de suscripción, el día 12 de diciembre de 2005.

5.1.7. Fecha y forma en que se deban hacer públicos los resultados de la oferta

Los resultados de la oferta se harán públicos el 7 de diciembre de 2005.

5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos

No aplicable

5.2. Plan de distribución y asignación

# 5.2.1. Tipos de inversor

La presente Oferta de valores está dirigida al público en general, tanto personas físicas como jurídicas, nacionales o extranjeras.

5.2.2. Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación

Las ENTIDADES COLOCADORAS entregarán a los suscriptores un resguardo provisional de solicitud de suscripción en el momento de realizarse la misma. El suscriptor, una vez efectuado el desembolso con fecha 12 de diciembre de 2005, recibirá un justificante acreditativo del número de valores definitivamente asignados. Este resguardo no es negociable y tiene validez hasta la asignación de las referencias de registro por parte de IBERCLEAR y la entrega de los documentos justificativos de la propiedad de las obligaciones.

#### 5.3. Precios

El precio de los valores será de 500 euros, que coincide con su valor efectivo.

Los suscriptores de las obligaciones desembolsarán el importe de las mismas al 100% de su valor nominal. Las operaciones de suscripción de las obligaciones no estarán sujetas a ninguna comisión o gasto si éstas se realizan a través de las entidades aseguradoras y colocadoras que figuran en la presente Nota de Valores.

La presente emisión está libre de comisiones y gastos para los suscriptores por parte del emisor. Asimismo, AUDASA como entidad Emisora, no cargará gasto alguno en la amortización de la misma.

En el caso que la suscripción se realice a través de una entidad no aseguradora y colocadora ésta podrá repercutir, por la citada operación de suscripción, la comisión que para tal efecto tenga establecida dicha entidad.

# 5.4. Colocación y suscripción

# 5.4.1. Coordinador(es) de la oferta

Las entidades Coordinadoras de la oferta son Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova) con domicilio en Vigo, Avda. García Barbón, 1-3, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con domicilio en Barcelona, Avda Diagonal, 621-629 y Banco Urquijo, S.A. (Banco Urquijo), con domicilio en Madrid, Príncipe de Vergara, 131.

# 5.4.2. Entidad agente

El pago de cupones y del principal de la presente emisión será atendido por Caixanova, sita en Avda. García Barbón, 1-3, Vigo, que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones.

# 5.4.3. Entidades que suscriben la emisión y entidades colocadoras

Las entidades aseguradoras de la presente emisión son las siguientes, en virtud del contrato de dirección, aseguramiento, colocación y agencia de pagos suscrito el 27 de octubre de 2005:

Entidades aseguradoras	Importe Nominal Asegurado (€)
Caixanova	21.150.500
La Caixa	21.150.500
Banco Urquijo	21.150.000
Total	63.451.000

Las entidades ante las cuales los inversores podrán suscribir las obligaciones objeto de la presente emisión serán las siguientes:

Entidades	Entidad Colocadora
Caixanova	Principal
Banco Gallego	Asociada
La Caixa	Principal
Banco Urquijo	Principal

Las Entidades Colocadoras Principales responderán solidariamente del cumplimiento por sus Entidades Colocadoras Asociadas de las obligaciones derivadas de la presente Nota de Valores.

Las entidades aseguradoras podrán atender peticiones puntuales efectuadas por otras entidades no aseguradoras para cubrir la demanda de suscriptores clientes de las mismas.

En caso de resolución del Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos entre el emisor y el sindicato de entidades financieras, se produciría automáticamente la resolución de la presente emisión. Las causas de resolución contempladas son, entre otras, el conocimiento por parte de las entidades aseguradoras de cualquier suceso o dato que invaliden los compromisos, declaraciones o garantías del emisor, alteraciones sustanciales de la situación económica, financiera o patrimonial del emisor o del garante, supuestos de fuerza mayor, etc. En

caso de resolución el emisor procederá inmediatamente a su comunicación a la CNMV y a la publicación de un anuncio en un diario de difusión nacional. La fecha máxima de resolución del contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia coincide con la fecha de desembolso.

Las entidades colocadoras percibirán una comisión de Dirección, Aseguramiento y Colocación del 4% sobre el importe de la emisión, que asciende a 2.538.040 euros, a repartir en función de sus respectivos porcentajes de aseguramiento. La comisión de agencia a percibir por Caixanova en la fecha de desembolso asciende a 30.000 euros.

# 5.4.4. Acuerdo de suscripción

AUDASA ha suscrito con fecha 27 de octubre de 2005 Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos para la presente emisión de valores con las entidades descritas anteriormente.

# 6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

#### 6.1. Solicitud de admisión a cotización

Según se establece en el acuerdo de emisión, AUDASA se compromete a solicitar la admisión a cotización de las obligaciones en el mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

El emisor se compromete a tener admitidas a cotización las obligaciones de la presente emisión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, S.A., en un plazo no superior a un mes contado desde la fecha de desembolso de la emisión,. En caso de que se incumpliera este compromiso, el emisor dará a conocer las causas del mismo mediante la inclusión de un anuncio en el BORME y en un periódico de difusión nacional, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual del emisor.

El emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidos para la admisión, permanencia y exclusión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, S.A., confirmar según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores. Asimismo, el emisor acepta cumplir dichos requerimientos en lo que se refiere a la negociación de dichos valores.

AUDASA solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de valores (IBERCLEAR) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

6.2. Mercados regulados o equivalentes en los que se admitan a cotización valores de la misma clase que los que van a ofertarse

A la fecha de registro de esta emisión el emisor tiene ocho emisiones de obligaciones simples, con bonificación fiscal y con la garantía de ENA admitidas a negociación en mercados secundarios españoles.

Emisión	Nominal	Cupón	Fecha pago cupón	Amortización
11/12/95	100.368.670	8,65%	11 diciembre	11/12/05
17/05/96	90.151.500	7,75%	18 diciembre	17/05/06
30/06/97	30.050.500	5,00%	30 junio	30/07/07
27/03/98	72.121.200	3,90%	27 marzo	27/03/08
31/05/01	66.111.000	4,19%	20 diciembre	31/05/11
16/05/02	180.303.600	4,33%	20 diciembre	16/05/12
26/06/03	193.000.000	3,83%	20 diciembre	26/06/13
08/06/04	134.637.000	4,00%	15 diciembre	08/06/14
TOTAL	866.743.470			

6.3. Entidades intermediarias de la negociación secundaria. Términos de su compromiso

No existen entidades intermediarias en la negociación secundaria.

#### 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Asesores relacionados con la emisión. Declaración de capacidad

No aplicable

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable

7.3. Informe de experto incluido en la Nota de Valores

No aplicable

7.4. Confirmación de que la información que proviene de terceros se ha reproducido con exactitud, sin omitir ningún hecho que haría que la información reproducida resultara inexacta o engañosa

No aplicable

#### 7.5. Ratings

Los valores incluidos en la presenta Nota de Valores no tienen asignadas calificaciones ("ratings") por las Agencias de calificación de riesgo crediticio.

AUDASA no tiene asignada calificaciones por las Agencias de calificación de riesgo crediticio.

ENA no tiene asignada calificaciones por las Agencias de calificación de riesgo crediticio.

# ANEXO DE GARANTIAS AUDASA 2005

El presente Anexo de Garantías (modelo anexo VI) ha sido redactado según normativa comunitaria de la Directiva 2003/71/CE y el Reglamento 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, y ha sido aprobado e inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 4 de noviembre de 2005.

- 1. NATURALEZA DE LA GARANTÍA
- 2. ALCANCE DE LA GARANTIA
- 3. INFORMACIÓN QUE DEBE REVELARSE SOBRE EL GARANTE
- 4. DOCUMENTOS PRESENTADOS

#### 1. NATURALEZA DE LA GARANTIA

La garantía prestada por ENA Infraestructuras, S.A. ("ENA") es un aval solidario sobre una emisión por importe de 63.451.000 euros de obligaciones con bonificación fiscal de Autopistas del Atlánticos, Concesionaria Española, S.A. ("AUDASA"). El aval fue acordado en el Consejo de Administración de ENA Infraestructuras, S.A. del día 28 de septiembre de 2005.

#### 2. ALCANCE DE LA GARANTÍA

La garantía prestada por ENA no está sometida a ninguna condición.

#### 3. INFORMACIÓN SOBRE EL GARANTE

Ver Documento de Registro de ENA Infraestructuras, S.A. registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de noviembre de 2005.

#### 4. DOCUMENTOS PRESENTADOS

La información relativa a esta garantía puede ser consultada en el domicilio social del Garante, P° de la Castellana, 83-85, Madrid y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

## AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. RESUMEN

#### EMISIÓN DE OBLIGACIONES

AUDASA 2005

63.451.000 euros

Este documento Resumen debe leerse como introducción al folleto, y toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto en su conjunto. Cuando una demanda sobre la información contenida en el folleto se presente ante un tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial, y no se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente en base al documento Resumen, incluida cualquier traducción de la misma, a no ser que dicho Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del folleto.

La Nota de Valores y el Documento de Registro al que corresponde el presente Resumen, han sido registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 4 de noviembre de 2005

#### RIESGOS ASOCIADOS A LA EMISIÓN

Los riesgos asociados a la presente emisión, dependen tanto del emisor como del tipo de valor, y podemos enumerarlos de la siguiente forma:

#### Riesgos del Emisor

- Riesgos del negocio: al tratarse de una Concesión administrativa, sometida a reglamentación y supervisión, el único riesgo de negocio deriva de la evolución del tráfico, que ha registrado incrementos significativos desde su apertura, puesto que las tarifas se revisan en función de la evolución del IPC.
- Garantías en virtud del crédito sindicado multiacreditadas formalizado en el marco de la privatización de ENA Infraestructuras, S.A. ("ENA"): Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. ("AUDASA") otorgó promesa de prenda y cesión en garantía de todos los derechos de crédito derivados del Contrato de Concesión; además, ENA Infraestructuras, S.A. otorgó promesa de prenda sobre las acciones de AUDASA.
- Obligación de distribución de dividendos: AUDASA asumió, como consecuencia del crédito multiacreditadas, el compromiso de distribuir anualmente a ENA el mayor importe posible de su beneficio neto, con el fin de que ENA lo destinara al pago de la deuda de adquisición.
- Riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés: la deuda en divisas se contabiliza al tipo de cambio vigente en el momento de la contratación, ya que la Administración cubre el riesgo de tipo de cambio. En cuanto al tipo de interés, el 96% de la deuda de AUDASA es a tipo fijo. Unicamente cabe destacar que existe una operación de permuta financiera de tipo de interés considerada especulativa al haber sido cancelado parte del subyacente.

#### Riesgos del Garante

- Riesgos del negocio: ver riesgos del negocio del Emisor, puesto que ENA es la sociedad matriz de un conjunto de sociedades concesionarias de autopistas
- Garantías en virtud del crédito sindicado multiacreditadas: ENA otorgó promesa de prenda sobre las acciones de las concesionarias controladas, incluyendo el derecho al dividendo de las mismas.
- Obligación de distribución de dividendo por parte de ENA: ENA asumió, como consecuencia del crédito multiacreditadas, el compromiso de distribuir anualmente a sus accionistas el mayor importe posible de su beneficio neto, con el fin de destinarlo al pago de la deuda de adquisición.
- Pignoración de las acciones de ENA: en virtud del préstamo sindicado para la adquisición de ENA, se pignoraron las acciones de la misma a favor de las entidades prestamistas.
- Garantías comprometidas por ENA: ENA tiene otorgados garantías y contragarantías a sus sociedades dependientes habituales en las financiaciones de las mismas que representan un 50,7% del activo total de la sociedad y un 148,1% respecto de los fondos propios del balance consolidado a 31 de diciembre de 2004.
- Riesgo de tipo de cambio y de tipo de interés: la deuda en divisas de las sociedades controladas se contabiliza al tipo de cambio vigente en el momento de la contratación, ya que la Administración cubre el riesgo de tipo de cambio. En cuanto al tipo de interés, el 97% de la deuda del Grupo es a tipo fijo. Unicamente cabe destacar que en AUDASA existe una operación de permuta financiera de tipo de interés considerada especulativa al haber sido cancelado parte del subyacente.

#### Riesgos de los Valores

- Riesgos de mercado: una vez admitidas a negociación, los valores pueden ser negociados por debajo del valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado
- Los valores no tienen asignadas calificaciones crediticias ("ratings") por las agencias de calificación de riesgo crediticio. Asimismo, ni AUDASA ni ENA tienen asignados ratings
- Las obligaciones son de nueva emisión, por lo que no se puede asegurar que se vaya a producir una negociación activa en el mercado.

#### **EMISOR**

Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. con domicilio social en La Coruña, calle Alfredo Vicenti, número 15, código de identificación fiscal A – 15020522, y con C.N.A.E. 63.213. La sociedad figura inscrita en el registro mercantil de La Coruña, tomo 165 del archivo, libro 54 de la sección 3ª de Sociedades, folio 38, hoja 476.

#### NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES

La presente emisión es una emisión de bonos simples con bonificación fiscal, que son valores de renta fija que devengan intereses, son reembolsables a vencimiento y no tiene el carácter de subordinada.

A la presente emisión de valores no le es de aplicación un régimen legal típico determinado, por lo que se le aplica el régimen general, sin que se opongan a lo establecido en ninguna norma imperativa..

FECHA DE LA EMISIÓN: 12 de diciembre de 2005

IMPORTE DE LA EMISIÓN: 63.451.000,00 euros (sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil euros).

NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA VALOR: 500,00 euros (quinientos euros). La representación de los valores será mediante anotaciones en cuenta.

#### PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

El período de suscripción será desde las 9:00 horas del día 7 de noviembre de 2005 hasta las 14:00 horas del día 2 de diciembre de 2005.

#### **DESEMBOLSO**

El desembolso de los valores coincidirá con la fecha de emisión y se realizará a la par y libre de gastos para el suscriptor, lo que supone un precio de 500 euros por valor.

Los inversores desembolsarán el importe efectivo de los valores definitivamente adjudicados con fecha valor igual a la fecha de desembolso, mediante cargo en la cuenta designada en la orden de suscripción, el día 12 de diciembre de 2005.

#### INTERES NOMINAL Y TAE

El tipo de interés coincide con la TAE y es del 3,32%

#### FECHAS DE PAGO DE CUPONES

Los cupones se pagarán por años vencidos los días 12 de diciembre de cada año de la vida de la emisión. El primer cupón se abonará el 12 de diciembre de 2006 y el último el 12 de diciembre de 2015. El importe del primer cupón corresponderá al año completo desde la fecha de emisión y desembolso (12 de diciembre de 2005 incluido) hasta la fecha de pago de dicho cupón (12 de diciembre de 2006 excluido) ya que, independientemente del momento en que se produzcan las solicitudes de suscripción, el desembolso de las mismas se realizará en la fecha de emisión. Si alguna de las fechas de pago de intereses coincidiera con día inhábil a efectos bancarios en Madrid (entendiéndose por inhábil sábados, domingos y días festivos en Madrid) o un día en que los bancos no realicen operaciones para sus clientes en la ciudad de Madrid, el pago se diferirá al día hábil inmediatamente siguientes sin que por ello los titulares de los valores tengan derecho a intereses adicionales a dicho diferimiento. El pago se efectuará mediante abono en cuenta o en efectivo en cualquiera de las oficinas de la entidad en la que tuviera registrados los valores el tenedor, previa certificación de la posición neta de los valores anotados por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de valores (IBERCLEAR).

#### **AMORTIZACIÓN**

La amortización se realizará a la par, lo que implica que por cada valor se abonarán 500 euros. La totalidad de los valores se amortizarán a los 10 años contados desde la fecha de emisión y desembolso, esto es el 12 de diciembre de 2015, no existiendo amortización anticipada ni para el emisor ni para el suscriptor, ni total ni parcial.

Si la fecha de amortización coincidiera con día inhábil a efectos bancarios en Madrid (entendiéndose por inhábil sábados, domingos y días festivos en Madrid) o un día en que los bancos no realicen operaciones para sus clientes en la ciudad de Madrid, el pago se diferirá al día inhábil inmediatamente siguiente sin que por ello los titulares de las obligaciones tengan derecho a intereses adicionales por dicho diferimiento.

#### COTIZACIÓN

Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. solicitará la admisión a cotización de la presente emisión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, para que cotice en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso, es decir el 12 de enero de 2006.

#### COLECTIVO POTENCIAL DE INVERSORES

Público en general.

#### TRAMITACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN

Las peticiones de suscripción podrán dirigirse y presentarse en cualquier sucursal de las Entidades Colocadoras. Dichas entidades son Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) y Banco Urquijo y sus Entidades Colocadoras Asociadas, que será Banco Gallego como Entidad Colocadora Asociada a Caixanova. Se atenderán todas las peticiones de suscripción sin rechazar ninguna.

Si las solicitudes de suscripción realizadas hasta el momento del cierre del período de suscripción fueran superiores a 63.451.000 euros, se procederá a efectuar, de modo

conjunto para todas las solicitudes de suscripción, un prorrateo, para ajustar las peticiones al importe de la emisión, según lo recogido en la Nota de Valores.

En cualquier caso, siempre se adjudicarán importes nominales múltiplos del importe de una obligación (500 euros) y como mínimo una obligación por petición, practicándose el redondeo por defecto. Una vez aplicado el procedimiento anterior, los títulos sobrantes se adjudicarán por sorteo ante notario de la forma que se explica en la Nota de Valores.

El prorrateo o sorteo, en su caso, se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al cierre de la emisión, de forma pública y en las oficinas centrales del Grupo ENA en Madrid, Pº de la Castellana, 83-85, efectuándose la publicidad correspondiente de tal circunstancia en dos diarios de difusión nacional, con una antelación de, al menos, un día hábil a la fecha del prorrateo.

#### SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

Se ha designado como Comisario de forma provisional a D. Benicio Herranz Hermosa, quien ha aceptado su nombramiento y deberá ser ratificado en la primera Asamblea General del Sindicato de Obligacionistas, que, en su caso, podrá sustituirlo por otra persona.

#### REGIMEN FISCAL

La emisión goza de una bonificación del 95% sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20%, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 24% de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dicha cuota. Los obligacionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no soportarán retención a cuenta en el momento de la percepción de los rendimientos y podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 22,8 por 100 de los intereses brutos satisfechos con el límite de dicha cuota. No obstante, las sociedades de seguros, ahorro y entidades de crédito, no se deducirán cantidad alguna.

El régimen descrito constituye una norma especial respecto al régimen general vigente en los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, que somete estas renta a un tipo de retención del 15%, y en el Impuesto sobre Sociedades, que establece la no obligación de practicar retenciones sobre estos mismos rendimientos.

En cuanto al rendimiento obtenido en la transmisión, amortización o reembolso de los títulos este tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario en el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de una renta más en el caso del Impuesto sobre Sociedades que no estará sometida a retención, en la medida en que estos valores tengan la condición de privilegiados (representados en anotaciones en cuenta y negociados en un mercado secundario oficial de valores español). En el supuesto de tenedores, persona física o jurídica, no residentes sin establecimiento permanente en España no les será de aplicación el régimen especial de bonificación establecida para este tipo de emisiones. En este caso, a los intereses y rendimientos derivados de la transmisión y reembolso de estos títulos les será de aplicación lo previsto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes y en los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España que sean de aplicación en cada caso.

No obstante, y de acuerdo con la Ley 41/1998 de 9 de diciembre, dichos rendimientos estarán exentos de tributación en España, cuando correspondan a personas físicas, jurídicas o entidades no sujetas por obligación personal de contribuir, que tengan su residencia habitual en otros Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de dicha residencia, y que no operen a través de establecimiento permanente en España, de acuerdo con la legislación vigente y con los criterios del Ministerio de Hacienda.

En cualquier caso, durante la vida de la emisión el régimen fiscal aplicable a los tenedores de valores será el que se derive de la legislación fiscal vigente en cada momento.

La bonificación del 95% ha sido otorgada por Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de octubre de 2005.

#### ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA POR EL EMISOR

#### ENTIDADES DIRECTORAS, ASEGURADORAS Y COLOCADORAS

Entidades directoras, aseguradoras y	Importe Nominal Asegurado (€)
colocadoras	
Caixanova	21.150.500
La Caixa	21.150.500
Banco Urquijo	21.150.000
Total	63.451.000

Como entidad colocadora asociada a Caixanova se encuentra Banco Gallego.

#### GARANTIAS DE LA EMISIÓN

Los valores objeto de la presente emisión se encuentran por detrás de los créditos con privilegio que tenga a la fecha AUDASA, y al mismo nivel que los créditos ordinarios que tenga dicha Sociedad.

La presente emisión cuenta con la garantía solidaria de ENA Infraestructuras, S.A.

#### Características y efectos de la prelación de créditos

Con fecha 30 de octubre de 2003, AUDASA, junto con el resto de las concesionarias controladas por ENA, formalizaron un crédito sindicado multiacreditada por importe conjunto de 400 millones de euros con objeto de atender los posibles vencimientos anticipados de deuda que se produjesen con motivo de la privatización de ENA y atender cualquier vencimiento contractual de la deuda de las sociedades del Grupo, incluida AUDASA, hasta el 15 de junio de 2010.

Como garantía de este crédito, AUDASA otorgó a los prestamistas del mismo promesa de prenda y cesión en garantía de todos los derechos de crédito, presentes y futuros, que se deriven tanto del contrato de concesión como de otros ingresos que pudiera tener.

Desde la entrada en vigor de la Ley 22/2203, de 9 de julio, Concursal, que se produjo el 1 de septiembre de 2004, los tenedores de obligaciones y el crédito multiacreditada tienen el mismo rango de pago para la recuperación de las cantidades que se les adeuden en caso de suspensión de pagos o quiebra, teniendo la consideración de créditos ordinarios en cuanto a sus principales.

No obstante, el crédito multiacreditada cuenta con una serie de promesas de garantías reales otorgadas por AUDASA que podrán ser formalizadas si se dan una serie de circunstancias. El otorgamiento de estas garantías hará que el crédito multiacreditada dispuesto por AUDASA tenga la consideración de crédito privilegiado, con preferencia sobre las emisiones de obligaciones, hasta el importe que resulte de la realización de dichas garantías reales, todo ello sin perjuicio del posible ejercicio de las acciones de reintegración de la masa sobre actos perjudiciales realizados dentro de los dos años anteriores a la fecha de declaración del concurso.

En relación con lo anterior, cabe destacar que en el momento de verificación de la presente Nota de Valores el importe dispuesto de dicho crédito por AUDASA asciende a 3.105.984 euros.

En el momento de verificación de esta Nota de Valores, ENA está negociando con un grupo de entidades financieras la refinanciación del préstamo contraído por los actuales accionistas para la adquisición de la sociedad. En dicha refinanciación, el crédito sindicado multiacreditadas a largo plazo será totalmente cancelado con lo que desaparecerán las obligaciones y garantías derivadas del mismo y descritas en los párrafos anteriores.

La presente emisión está inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 4 de noviembre de 2005.

Existe Documento de Registro, Nota de Valores, Documento de Registro del Garante y Resumen de la emisión a disposición del público de forma gratuita en todas las oficinas de las Entidades Colocadoras, en la sede social del Emisor, en las oficinas del Garante y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

#### PRINCIPALES DATOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD EMISORA Y DEL GARANTE

1. Balance y Cuenta de Resultados correspondientes a 31/12/2004 y 31/12/2003 (en miles de euros) de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.

ACTIVO	2003	2004	2003/2004
Inmovilizado	1.429.069,22	1.450.738,46	1,5%
Inmovilizado inmaterial	318,15	342,06	7,5%
Inmovilizado material	1.428.474,60	1.449.889,14	1,5%
Inmovilizado financiero	276,48	507,27	83,5%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	98.258,60	124.236,55	26,4%
Activo Circulante	54.725,30	22.324,88	-59,2%
Existencias	140,69	146,97	4,5%
Deudores	17.066,94	17.718,10	3,8%
Inversiones financieras temporales	18.112,61	0,60	-100,0%
Tesorería	18.852,14	4.036,09	-78,6%
Ajustes por periodificación	552,92	423,11	-23,5%
Total Activo	1.582.053,12	1.597.299,89	1,0%

PASIVO	2003	2004	2003/2004
Fondos Propios	432.879,25	435.426,98	0,6%
Capital Social	195.917,59	195.917,59	0,0%
Reservas de revalorización	185.320,76	185.320,76	0,0%
Reserva Legal	17.807,61	21.187,91	19,0%
Reservas voluntarias	26,32	26,32	0,0%
Reserva por redenominación del capital a euros	3,95	3,95	0,0%
Pérdidas y Ganancias	33.803,04	37.330,47	10,4%
Dividendo activo a cuenta	0,00	-4.360,00	n.a.
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	94,94	104,49	10,1%
Provisiones para riesgos y gastos	151.298,39	164.037,01	8,4%
Otras provisiones	347,49	0,00	-100,0%
Fondo de reversión	150.950,90	164.037,01	8,7%
Acreedores a largo plazo	927.623,06	871.869,65	-6,0%
Emisiones de obligaciones	657.643,61	732.506,71	11,4%
Deudas con entidades de crédito	141.419,68	6.782,96	-95,2%
Otros acreedores	128.559,76	132.579,98	3,1%
Acreedores a corto plazo	70.157,48	125.861,76	79,4%
Emisiones de obligaciones	2.768,72	62.803,51	2168,3%
Deudas con entidades de crédito	4.613,67	4.063,76	-11,9%
Deudas con empresas del grupo	20.016,84	19.999,44	-0,1%
Acreedores comerciales	4.632,98	3.569,39	-23,0%
Otras deudas no comerciales	38.116,96	35.425,66	-7,1%
Ajustes por periodificación	8,33	0,00	-100,0%
Total Pasivo	1.582.053,12	1.597.299,89	1,0%

DEBE	2003	2004	2003/2004
Aprovisionamientos	160,73	131,92	-17,9%
Gastos de personal	10.065,69	10.480,49	4,1%
Sueldos, salarios y asimilados	7.251,57	7.502,41	3,5%
Cargas sociales	2.814,12	2.978,07	5,8%
Dotaciones para amortización inmovilizado	3.933,73	4.672,44	18,8%
Variación provisiones de tráfico	37,29		-100,0%
Otros gastos de explotación	21.398,71	26.687,53	24,7%
Servicios exteriores	9.737,07	12.993,98	33,4%
Tributos	458,76	607,44	32,4%
Dotación al fondo de reversión	11.202,88	13.086,11	16,8%
Total gastos de explotación	35.596,15	41.972,38	17,9%
Beneficio de explotación	69.385,43	78.973,22	13,8%
Gastos financieros y asimilados	36.727,52	40.141,22	9,3%
Aplicación de gastos de financiación de autopista	-7.897,36	-20.478,68	159,3%
Variación de provisiones financieras	0,00	-5.630,09	n.s.
Beneficio de las actividades ordinarias	55.098,99	54.762,21	-0,6%
Pérdidas procedentes del inmovilizado	21,37	0,74	-96,5%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3.853,87	37,32	-99,0%
Resultados extraordinarios positivos	0,00	2.669,27	n.s.
Beneficio antes de impuestos	52.004,67	57.431,49	10,4%
Impuesto sobre sociedades	18.201,64	20.101,02	10,4%
Resultado del ejercicio	33.803,04	37.330,47	10,4%
HABER	2003	2004	2003/2004
Importe neto de la cifra de negocio	101.267,73	118.291,04	16,8%
Trabajos efectuados por la Empresa para su inmovilizado	1.709,78	765,36	-55,2%
Otros ingresos de explotación	2.004,07	1.889,21	-5,7%
Ingresos accesorios	2.004,07	1.889,21	-5,7%
Total ingresos de explotación	104.981,58	120.945,61	15,2%
Ingresos financieros	1.829,09	1.081,61	-40,9%
Diferencias positivas de cambio	7.776,06	0,00	-100,0%
Gastos financieros netos imputados a inversión	4.938,56	0,00	-100,0%
Resultados financieros negativos	14.543,71	1.081,61	-92,6%
Beneficio procedente del inmovilizado	9,60	558,29	5717,5%
Subvenciones de capital trasnferidas	442,98	13,88	
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	328,34	2.135,16	
Resultados extraordinarios negativos	-3.094,31	0,00	-100,0%

2. Balance consolidado a 31/12/2004 y 31/12/2003 y Cuenta de Resultados consolidada a 31/12/2004 y 31/12/2004 (en miles de euros) de ENA Infraestructuras, S.A. y sociedades dependientes

ACTIVO	2003	2004	2003/2004
Inmovilizado	2.522.652,95	2.542.714,61	0,8%
Inmovilizado inmaterial	742,76	699,27	-5,9%
Inmovilizado material	2.467.918,65	2.485.951,50	0,7%
Inversión en autopista	2.513.175,41	2.541.282,95	1,1%
Inversión en autopista en construcción	2.704,90	0,00	-100,0%
Otro inmovilizado material	19.701,99	20.389,47	3,5%
Amortizaciones y provisiones	-67.663,64	-75.720,92	11,9%
Inmovilizado financiero	53.991,53	56.063,84	3,8%
Participaciones en empresas del Grupo	10.980,53	10.980,53	0,0%
Participaciones en empresas asociadas	6.117,37	0,00	-100,0%
Otras inversiones	40.869,03	49.078,70	20,1%
Provisiones	-3.975,40	-3.995,39	0,5%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	222.622,80	272.193,48	22,3%
Gastospor intereses diferidos y de formalización de deudas	24.991,93	42.351,36	69,5%
Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas	197.630,87	229.842,13	16,3%
Activo Circulante	121.143,03	58.238,82	-51,9%
Existencias	935,58	867,46	-7,3%
Deudores	24.854,08	26.168,36	5,3%
Clientes y otros deudores, neto	7.309,17	6.801,29	-6,9%
Empresas del Grupo, deudores	173,40	618,39	256,6%
Administraciones Públicas	17.371,51	18.748,68	7,9%
Inversiones financieras temporales	55.254,35	23.648,39	-57,2%
Tesorería	39.374,22	6.944,39	-82,4%
Ajustes por periodificación	724,80	610,22	-15,8%
Total Activo	2.866.418,78	2.873.146,92	0,2%

PASIVO	2003	2004	2003/2004
	202 242 45		0.40/
Fondos Propios	982.318,45	983.073,57	
Capital Social	425.119,83	425.119,83	· ·
Reservas de la Sociedad dominante	43.415,97	88.163,05	
Reservas en sociedades consolidadas por integración Global Reservas en sociedades consolidadas por integración	465.372,80	460.649,11	-1,0%
Proporcional	219,92	484,74	120,4%
Diferencia de conversión	-110,77	-156,40	41,2%
Pérdidas y Ganancias	48.300,71	52.201,48	8,1%
Pérdidas y Ganancias consolidadas	56.617,93	62.109,96	9,7%
Pérdidas y Ganancias atribuidas a socios externos	-8.317,23	-9.908,47	19,1%
Dividendo activo a cuenta	0,00	-43.388,24	n.s.
Socios externos	96.749,69	99.172,66	2,5%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	70.769,51	69.338,87	-2,0%
Subvenciones de capital	69.637,00	68.480,69	-1,7%
Otros ingresos	1.132,52	858,18	-24,2%
Provisiones para riesgos y gastos	247.492,82	271.574,29	9,7%
Otras provisiones	962,63	515,47	-46,5%
Fondo de reversión	246.530,19	271.058,82	9,9%
Acreedores a largo plazo	1.139.906,69	1.256.856,35	10,3%
Emisiones de obligaciones	784.068,71	1.035.133,86	32,0%
Deudas con entidades de crédito	158.739,00	23.850,17	-85,0%
Otros acreedores	195.156,68	195.729,15	0,3%
Deudas con empresas del grupo	1.942,29	2.143,17	10,3%
Acreedores a corto plazo	329.181,62	193.131,17	-41,3%
Emisiones de obligaciones	186.000,00	112.971,85	-39,3%
Intereses de obligaciones	2.899,33	3.563,02	22,9%
Deudas con entidades de crédito	65.105,55	4.929,08	-92,4%
Deuda por intereses	2.106,08	610,22	-71,0%
Deudas con empresas del grupo	19.704,48	8.768,24	-55,5%
Acreedores comerciales	8.193,69	6.605,59	-19,4%
Otras deudas no comerciales	45.030,64	55.541,32	23,3%
Administraciones Públicas	10.311,74	18.398,32	78,4%
Deudas representadas por efectos a pagar	1.108,09	235,61	-78,7%
Contratistas, certificaciones a pagar	16.464,84	10.911,27	-33,7%
Otras deudas	17.145,98	25.996,12	51,6%
Ajustes por periodificación	141,84	141,84	0,0%
Total Pasivo	2.866.418,78	2.873.146,92	0,2%

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	2003	2004	2003/2004
Aprovisionamientos	941,75	858,09	-8,9%
Gastos de personal	23.098,39	23.428,02	1,4%
Sueldos, salarios y asimilados	17.525,58	17.778,26	1,4%
Cargas sociales	5.572,81	5.649,76	1,4%
Dotaciones para amortización inmovilizado	10.177,96	10.699,36	5,1%
Variación provisiones de tráfico	208,97	75,51	-63,9%
Otros gastos de explotación	42.113,70	48.734,04	15,7%
Servicios exteriores	18.206,93	21.465,54	17,9%
Tributos	2.125,96	2.739,88	28,9%
Dotación al fondo de reversión	21.780,81	24.528,63	12,6%
Total gastos de explotación	76.540,77	83.795,02	9,5%
Beneficio de explotación	97.368,07	114.160,88	17,2%
Gastos financieros y asimilados	50.192,15	62.247,16	24,0%
Aplicación de gastos de financiación de autopista	-17.082,21	-32.211,26	-88,6%
Variación de provisiones financieras	0,98	0,43	-56,2%
Beneficio de las actividades ordinarias	80.267,82	86.436,90	7,7%
Variación de las provisiones de inmovilizado	93,72	19,99	-78,7%
Pérdidas procedentes del inmovilizado	343,93	9,87	-97,1%
Gastos extraordinarios	193,61	115,91	-40,1%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	4.030,13	3.593,72	-10,8%
Resultados extraordinarios positivos	0,00	2.765,73	n.s
Beneficio antes de impuestos	78.270,86	89.202,63	14,0%
Impuesto sobre sociedades	21.652,93	24.581,10	13,5%
Impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores	0,00	2.511,58	n.s
Resultado del ejercicio	56.617,93	62.109,96	9,7%
Beneficios atribuidos a socios externos	8.317,23	9.908,47	19,1%
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	48.300,71	52.201,48	8,1%

HABER	2003	2004	2003/2004
			_
Importe neto de la cifra de negocio	170.336,23	195.326,37	14,7%
Trabajos efectuados por la Empresa para su inmovilizado	1.787,57	765,36	-57,2%
Otros ingresos de explotación	1.785,05	1.864,17	4,4%
Ingresos accesorios	1.785,05	1.864,17	4,4%
Total ingresos de explotación	173.908,84	197.955,90	13,8%
Ingresos financieros	3.296,00	2.312,36	-29,8%
Diferencias positivas de cambio	7.776,11	0,00	-100,0%
Gastos financieros netos imputados a inversión	4.938,56	0,00	-100,0%
Resultados financieros negativos	17.100,25	27.723,97	62,1%
Beneficios procedente del inmovilizado	96,39	585,86	507,8%
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	1.641,15	1.179,73	-28,1%
Ingresos extraordinarios	427,51	1.996,26	367,0%
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	499,39	2.743,37	449,4%
Resultados extraordinarios negativos		1.996,95	n.s